

RESOLUCIÓN N° 757/2023, de 24 de abril, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición de la contratación de las obras para la renovación de los faldones y canalones de las cubiertas de panel sándwich en varios edificios del campus Arrosadia en la Universidad Pública de Navarra (O-ABR0001/2023).

Autorizada la adquisición de la contratación de las obras de renovación de cubiertas en varios edificios del Campus de Arrosadia en la Universidad Pública de Navarra, por Resolución N° 421/2023, de 3 de marzo.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

VALORACION CRITERIOS CUALITATIVOS:

	CUBIERTAS DE PIZARRA GALICIA SL	CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR, S.L	CUBIERTAS Y FACHADAS LARRA S.L.	ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L
Calidad de los materiales empleados (30 puntos)	22	14	24	10
- Panel sándwich (15 puntos)	13	6	11	6
- Chapas de remate (10 puntos)	5	3	3	0
- Canalón (10 puntos)	4	5	10	4
Grado de exhaustividad, idoneidad y adecuación a la obra y al edificio de los planos de detalles constructivos (10 puntos)	1	8	10	0
Plan de ejecución (10 puntos)	2,50	7,80	10	6.25
TOTAL	25,50	29,80	44	16,25

VALORACION CRITERIOS CUANTITATIVOS:

	CUBIERTAS DE PIZARRA GALICIA SL	CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR, S.L	CUBIERTAS Y FACHADAS LARRA S.L.	ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L
Precio (IVA excluido): 25 puntos	21,12	23,97	25	22,07
Garantías complementarias: 15 puntos	9	15	15	15
Criterio de carácter social: 10 puntos	10	10	10	10
TOTAL	40,12	48,97	50	47,07

VALORACIÓN TOTAL:

	CUBIERTAS DE PIZARRA GALICIA SL	CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR, S.L	CUBIERTAS Y FACHADAS LARRA S.L.	ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L
Total criterios cualitativos	25,50	29,80	44	16,25
Total criterios cuantitativos	40,12	48,97	50	47,07
TOTAL	65,62	78,77	94	63,32

La oferta de la empresa CUBIERTAS Y FACHADAS LARRA S.L. ha obtenido la mayor puntuación en el concurso para la contratación de las obras para la renovación de los faldones y canalones de las cubiertas de panel sándwich en varios edificios del campus Arrosadia en la Universidad Pública de Navarra; por haber alcanzado la mejor valoración en los aspectos cualitativos de su oferta, en los que destacaba su propuesta de un panel sandwich, unas chapas de remate y un canalón con muy buena calidad y un planteamiento de ejecución óptimo; los detalles constructivos son adecuados y ofrecen el menor plazo de ejecución.

Lo anterior unido a la mejor valoración obtenida en la propuesta cuantitativa, hicieron de la propuesta presentada por la empresa CUBIERTAS Y FACHADAS LARRA S.L. la mejor valorada.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición de la contratación de las obras de renovación de cubiertas en varios edificios del Campus de Arrosadia en la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa CUBIERTAS Y FACHADAS LARRA S.L (NIF: B71053458), por un importe de 429.253,42 euros, IVA incluido, un plazo de ejecución de 3 meses contados desde el día siguiente al acta de comprobación del replanteo y un periodo de garantía de 8 años.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán 429.253,42 euros con cargo a la partida 30.11.11/722/622.00 “*Edificios y Otras Construcciones*” del Presupuesto de Gastos de 2023, correspondiendo a IVA deducible 11.919,76 euros. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la página web de la Universidad Pública de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado electrónicamente por:

RECTOR: Ramón Gonzalo García